



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 1º de diciembre de 2010

ACTA Nº 5034

Pág. 1

**DIVISION JURIDICA**

- nº 1 -

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.  
AUTOS CARATULADOS: "INSTITUTO NACIONAL  
DE COLONIZACIÓN C/ CLARO BARCELLOS, EDUARDO"  
ENTREGA DE LA COSA. EXCEPCION DE  
INCONSTITUCIONALIDAD ARTICULO 101 EN LA  
REDACCIÓN DADA POR EL ARTICULO 15 DE  
LA LEY Nº 18.187. SENTENCIA Nº 1524.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----  
Enterado. Vuelva a la División Jurídica.-----

- nº 2 -

JUZGADO LETRADO 6º TURNO PAYSANDÚ.  
AUTOS CARATULADOS "INC c/ PEÑA SICILIA,  
BITAL Y OTRA. JUCIO DE ENTREGA DE LA COSA"  
SENTENCIA Nº 08/2010.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----  
Prosíganse las medidas judiciales, autorizando a la División Jurídica a solicitar ante  
la sede judicial correspondiente, el lanzamiento de los sucesores del señor Eleodoro  
Peña, ocupantes de las fracciones nº 45 y 46 A de la colonia Juan Gutiérrez.-----

- nº 3 -

EXPEDIENTE Nº 70.931  
RECURSO DE REVOCACIÓN CONTRA  
LA RESOLUCIÓN Nº 13 DEL ACTA Nº 5026  
CARLOS MARIA FABREGAS HEGUABURU.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----  
Enterado. Vuelva a la División Jurídica.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 1º de diciembre de 2010

ACTA Nº 5034

Pág. 2

- nº 4 -

EXPEDIENTE Nº 70.671.  
RECURSO DE REVOCACIÓN,  
JERARQUICO Y ANULACIÓN EN SUBSIDIO.  
CONTRA RESOLUCIÓN 8 DE ACTA 5014.  
EGOR CRIVOGUZOV BAZIUK.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----

1º) Rechazar el recurso de revocación presentado por el señor Egor Crivoguzov Baziuk, contra la resolución nº 8 del acta 5014, confirmando el acto administrativo impugnado.-----

2º) No acceder a la solicitada suspensión del acto administrativo. -----

- nº 5 -

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
AUTOS CARATULADOS: "OSINAGA PRADERE,  
FELIX ALEJANDRO c/ I.N.C."  
ACCION DE NULIDAD.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----

Enterado. Vuelva a la División Jurídica a los efectos de dar respuesta a la presente demanda.-----

- nº 6 -

"PIÑERA FENDER, LASTENIA MANUELITA  
C/ INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
COBRO DE PESOS".

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----

Pase al Área de Administración Financiera y Unidades de Apoyo a efectos de cumplir con la sentencia judicial, abonándose a la señora Lastenia Manuelita Piñera Fender la suma de \$ 689.447,30, mas lo devengado hasta la fecha del pago efectivo.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 1º de diciembre de 2010

ACTA Nº 5034

Pág. 3

**AREA DE ADMINISTRACION DE COLONIAS**

- nº 7 -

EXPEDIENTE Nº 59.466.  
COLONIA AGRACIADA (SORIANO).  
FRACCION Nº 91. PADRON Nº 4162.  
SUPERFICIE: 37 HA 3.265 M².  
EDUARDO CASTELLO, PROPIETARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----  
Autorizar al señor Eduardo Castello, propietario de la fracción nº 91 de la colonia Agraciada, a utilizar nuevamente el procedimiento de venta aprobado por resolución nº 19 del acta nº 5011 de 07/07/10, con las nuevas condiciones propuestas.-----

- nº 8 -

EXPEDIENTE Nº 70.458  
COLONIA INGENIERO JOSÉ AQUISTAPACE (PAYSANDU).  
FRACCIÓN Nº 8. SUPERFICIE: 123 HA 3.070 M².  
TIPIFICACIÓN: LECHERA GENERAL.  
RENTA 2010: \$ 112.411.  
FERNANDO LARRAMBERE, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----  
Enterado.-----

- nº 9 -

EXPEDIENTE Nº 56.515.  
COLONIA DOCTOR LUIS CITRARO (PAYSANDU).  
FRACCIÓN Nº 5. SUPERFICIE: 290 HA 8.800 M².  
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA - GANADERA  
RENTA 2010: \$ 228.610.  
CARLOS ALBERTO GARCÍA IRIBURO, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----  
1º) No acceder a la reducción de la deuda solicitada por el colono Carlos García Uriburu, arrendatario de la fracción nº 5 de la colonia Doctor Luis Citraro.-----  
2º) Previo pago de la suma de USD 23.000 (dólares estadounidenses veintitrés mil) antes del 31/12/10, conceder al colono un plazo hasta el 30/04/11 para cancelar el saldo adeudado, incluyendo fondos de previsión, multas e intereses de mora. -----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 1º de diciembre de 2010

ACTA Nº 5034

Pág. 4

- nº 10 -

EXPEDIENTE Nº 70.349.  
COLONIA LAS DELICIAS, ARROYO MALO (PAYSANDU)  
FRACCIÓN Nº 21. PADRON Nº 4908.  
SUPERFICIE: 73 HA 2.936 M<sup>2</sup>.  
MIRTHA INGOLD, PROPIETARIA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----  
Pase al Departamento de Avalúos y Rentas a efectos de que proceda a tasar la fracción nº 21 de la colonia Las Delicias, Arroyo Malo.-----

- nº 11 -

EXPEDIENTE Nº 70.169.  
COLONIA DOCTOR HORACIO ROS DE OGER (PAYSANDÚ).  
FRACCION Nº 30. SUPERFICIE: 189 HA 3.231 M<sup>2</sup>.  
FRACION Nº 33. SUPERFICIE: 192 HA 3.021 M<sup>2</sup>  
NELSON DE BENEDETTI, PROPIETARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----  
Autorizar al señor Nelson de Benedetti, propietario de las fracciones núms. 30 y 33 de la colonia Doctor Horacio Ros de Oger, a arrendar 92 ha de la fracción nº 33 a su hija Valeria de Benedetti (solicitante de tierra nº 36/10) y 180 ha 3.131 m<sup>2</sup> de la fracción nº 30 a sus hijas Lorena y Andreína de Benedetti (solicitantes de tierra núms. 69/10 y 37/10 respectivamente), en las condiciones pactadas, debiendo inscribir los respectivos contratos de arrendamiento en el Registro de Arrendamientos y Anticresis y comunicar la fecha de dicha inscripción.-----

- nº 12 -

EXPEDIENTE Nº 58.146.  
COLONIA DOCTOR LUIS CITRARO (PAYSANDU).  
FRACCIÓN Nº 4. SUPERFICIE: 284 HA 1.900 M<sup>2</sup>.  
I.P: 194. RENTA: \$ 242.867.  
TIPIFICACION: AGRICOLA-GANADERA.  
CARLOS D. GRIGNOLA, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----  
1º) Mantener lo dispuesto por la resolución nº 11 del acta nº 5023 de 15/09/10.-----  
2º) Establecer para el predio renta diferencial a partir del ejercicio 01/05/11-30/04/12.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 1º de diciembre de 2010

ACTA Nº 5034

Pág. 5

- nº 13 -

EXPEDIENTE Nº 56.995.  
COLONIA JUAN GUTIERREZ (PAYSANDU).  
INMUEBLE Nº 476.

FRACCION	SUPERFICIE	RENTA/09
11	121 HA 7.603M <sup>2</sup>	99.441,66
13	198 HA 7.663M <sup>2</sup>	101.706,98
14	151 HA 3.394M <sup>2</sup>	84.959,11
17	143 HA 3.391M <sup>2</sup>	PROPIETARIO

ADÁN ROSA BRASIL, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----  
Previa renuncia por parte del señor Adan Rosa Brasil al derecho indemnizatorio por las mejoras incorporadas a la fracción nº 11 de la colonia Juan Gutiérrez, dar por cancelada la deuda que a la fecha mantiene con el INC, manteniendo su condición de buen pagador para futuros pagos. -----

- nº 14 -

EXPEDIENTE Nº 58.024.  
COLONIA DOCTOR HORACIO ROS DE OGER (PAYSANDU).  
FRACCIÓN Nº 1 A7. SUPERFICIE: 159 HA 1.950 M<sup>2</sup>.  
TIPIFICACION: LECHERA. I.P: 104. RENTA: \$ 145.479.  
CARLOS DISSIMOZ MIRANDA, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----  
Enterado. Continuar la vigilancia sobre el desarrollo de la explotación de la fracción nº 1 A7 de la colonia Doctor Horacio Ros de Oger y el cumplimiento de las obligaciones por parte del señor Carlos Dissimoz Miranda.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 1º de diciembre de 2010

ACTA Nº 5034

Pág. 6

- nº 15 -

EXPEDIENTE Nº 70.615.  
COLONIA INGENIERO JUAN C. MOLINELLI,  
INMUEBLE Nº 400 (CANELONES).  
FRACCION Nº 18. SUPERFICIE: 22 HA 6.621 M<sup>2</sup>. I.P 118.  
CECILIA Y FELICIA COLLAZO Y RAMÓN GARCÍA, PROPIETARIOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----  
Autorizar la subdivisión y partición de la fracción nº 18 de la colonia Ingeniero Agrónomo Juan C. Molinelli (inmueble nº 400) de acuerdo con el plano que luce agregado a fs. 8 del expediente nº 70.615, reconociéndose la propiedad del lote A a la señora Cecilia Collazo, la del lote B a la señora Cecilia Collazo y al señor Ramón García y la del lote C a la señora Felicia Collazo.-----

- nº 16 -

EXPEDIENTE Nº 47.876  
COLONIA EDUARDO PAZ AGUIRRE (CANELONES).  
INMUEBLE Nº 573. FRACCIÓN Nº 13.  
SUPERFICIE: 35 HA 112 M<sup>2</sup>. TIPIFICACION: GRANJERA.  
I.P: 131. RENTA: \$ 14.067.  
GRUPO LAS VIOLETAS, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----  
1º) Dejar en suspenso la resolución nº 12 del acta 5024, de 22/09/10.-----  
2º) Autorizar la ejecución del proyecto presentado por el grupo Las Violetas, debiéndose mantener estricta vigilancia por parte del servicio técnico de la oficina regional de Canelones, acerca del desarrollo de la explotación y su gestión colectiva, debiendo volver informado para la sesión de fecha 01/06/11.-----

- nº 17 -

EXPEDIENTE Nº 54.820.  
COLONIA INGENIERO LUIS CARRIQUIRY (SAN JOSE).  
FRACCIÓN Nº 36-1. SUPERFICIE: 15 HA 1.734 M<sup>2</sup>.  
TIPIFICACION: LECHERA. I.P: 129.  
NELIDA BEATRIZ PEREZ DEL CURTI, PROPIETARIA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----  
1º) Autorizar a la señora Nelly Beatriz Pérez del Curti a donar la fracción nº 36-1 de la colonia Ingeniero Luis Carriquiry, a sus hijas señoras Carolina Vizcaíno, Carmen Vizcaíno y Laura Vizcaíno, quienes deberán cumplir con las obligaciones que



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 1º de diciembre de 2010

ACTA Nº 5034

Pág. 7

establecen las leyes núms. 11.029 y 18.187 y comunicar al INC la fecha de la correspondiente escrituración.-----

2º) Hacer saber a las adjudicatarias que no se autorizará la subdivisión del predio.----

- nº 18 -

EXPEDIENTE Nº 58.538.

COLONIA DANIEL FERNANDEZ CRESPO (SAN JOSE).

FRACCION Nº 21. SUPERFICIE: 32 HA 9.130 M<sup>2</sup>.

TIPIFICACION: LECHERA. I.P: 150. RENTA: \$ 29.972.

SELVA T. HERNANDEZ, ARRENDATARIA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----**

1º) Autorizar a la señora Selva Hernández a realizar un cultivo de verano en aparcería con el señor Julián Rodríguez, en la fracción nº 21 de la colonia Daniel Fernández Crespo, en las condiciones planteadas y condicionado al depósito del total del producido a cuenta de su deuda con el INC.-----

2º) Para el segundo cultivo a realizar, procédase a abrir un registro de interesados en la medianería.-----

2º) Mantener vigilancia acerca de la explotación del predio y del cumplimiento de las obligaciones de la colona.-----

- nº 19 -

EXPEDIENTE Nº 70.540.

COLONIA ITALIA (SAN JOSE).

FRACCIÓN Nº 48. SUPERFICIE: 29 HA 5.152 M<sup>2</sup>.

REMATE JUDICIAL, IMSJ C/OMAR ABELINO DA CUNHA

Y OTROS

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----**

1º) Pase al Departamento de Avalúos y Rentas a efectos de que realice la tasación de la fracción nº 48 de colonia Italia, teniendo en cuenta el reacondicionamiento posterior que será necesario realizar para su puesta en producción.-----

2º) Encomendar al gerente de la oficina regional de San José la toma de posesión administrativa del predio.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 1º de diciembre de 2010

ACTA Nº 5034

Pág. 8

- nº 20 -

EXPEDIENTE Nº 58.020.

INMUEBLE Nº 1006. PADRÓN Nº 987 (SALTO).

FRACCIÓN Nº 1. GRUPO COLONIA ARERUNGUÁ, ARRENDATARIO

SUPERFICIE: 1.402 HA. TIPIFICACION: GANADERO-OVEJERA.

I.P: 69. RENTA: \$ 257.038.

FRACCIÓN Nº 2. GRUPO NUEVO HORIZONTE.

SUPERFICIE: 628 HA. TIPIFICACION: GANADERO-OVEJERA.

RENTA: \$ 208.553.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----**

1º) Aceptar la renuncia del señor Gaspar Píriz al Grupo Colonia Arerunguá y del señor Ariel Carballo al Grupo Nuevo Horizonte.-----

2º) Otorgar a los grupos Colonia Arerunguá y Nuevo Horizonte un plazo hasta el 30/06/11 para que se constituyan en una forma jurídica asociativa aceptable a juicio del INC.-----

3º) Aceptar como garantía del arrendamiento la prenda de capital a integrar en oportunidad de constituirse en la forma jurídica elegida.-----

- nº 21 -

EXPEDIENTE Nº 57.320.

COLONIA APARICIO SARAVIA (SALTO/RIVERA).

FRACCIÓN Nº 31. SUPERFICIE: 727 HA 3.510 M².

TIPIFICACION: GANADERO-OVEJERA.

I.P: 35. RENTA: \$ 169.710.

MIGUEL CASTRO, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----**

1º) Dejar en suspenso la resolución nº 5 del acta nº 4999, de 14/04/10.-----

2º) Previo pago de las rentas vencidas el 30/04/09 y el 30/04/10, incluir al colono Miguel Angel Castro Piffaretti en el Programa de Reformulación de Deudas, Refinanciación y Mejora de la Gestión de Cobro, refinanciándose su deuda en un plazo de 8 años.-----

3º) Aceptar la asociación productiva del colono Miguel Angel Castro Piffaretti con los señores Antonio Pereira y Jaime Silveira, debiendo la gerencia de la oficina regional de Tacuarembó mantener vigilancia acerca de la explotación del predio e informar semestralmente acerca de su evolución.-----





INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 1º de diciembre de 2010

ACTA Nº 5034

Pág. 9

- nº 22 -

EXPEDIENTE Nº 70.397.  
INMUEBLE Nº 610 (RIVERA).  
FRACCIONES B Y C. SUPERFICIES RESPECTIVAS:  
38 HA APROXIMADAMENTE Y 15 HA 5000 M<sup>2</sup>.  
GRUPO PRO-CERDOS, ARRENDATARIOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----  
Fijar en \$ 55.598 (pesos uruguayos cincuenta y cinco mil quinientos noventa y ocho) el valor de las mejoras incorporadas por el Grupo Procerdos a los lotes B y C de la fracción nº 1 del inmueble 610, suma de la que se descontarán las deudas que mantienen con el INC, no pudiéndose retirar ni modificar ninguna mejora.-----

- nº 23 -

EXPEDIENTE Nº 58.496.  
COLONIA TIBURCIO CACHÓN (FLORES).  
FRACCIÓN Nº 11 A. SUPERFICIE: 94 HA. 4.248 M<sup>2</sup>.  
TIPIFICACION: AGRICOLA-LECHERA. I.P: 176. RENTA: \$ 101.598.  
JUAN F. FERREIRA VARELA, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----  
Confirmar como colono arrendatario de la fracción nº 11 de la colonia Tiburcio Cachón al señor Juan Ferreira Varela, debiendo suscribirse un nuevo contrato.-----

- nº 24 -

EXPEDIENTE Nº 70.591.  
COLONIA TOMAS GOMENSORO (ARTIGAS).  
FRACCIÓN Nº 7A. SUPERFICIE: 15 HA. 2.400 M<sup>2</sup>.  
TIPIFICACIÓN: GANADERA. IP: 144.  
NIDELUZ S.A., PROPIETARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----  
Autorizar a NIDELUZ S.A. a hipotecar la fracción nº 7A de la Colonia Tomás Gomensoro, a favor del BROU, debiéndose establecer en la propia escritura de hipoteca que, en caso de ejecución hipotecaria, siempre se requerirá la autorización del Instituto Nacional de Colonización, tanto para la venta en remate como para la escrituración de la compraventa forzada, so pena de nulidad y, además, que el bien dado en garantía está afectado a los fines de la Ley 11.029 (artículos 1º y 70).-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 1º de diciembre de 2010

ACTA Nº 5034

Pág. 10

- nº 25 -

EXPEDIENTE Nº 58.488.  
INMUEBLE Nº 396. (LAVALLEJA). FRACCIÓN Nº 4.  
SUPERFICIE: 22 HA. 9.740 M<sup>2</sup>.  
TIPIFICACION: AGRICOLA-GANADERA.  
BLANCA Y DOMINGA SUAREZ, PROPIETARIAS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
No hacer lugar a la venta de la fracción nº 4 del inmueble nº 396 al señor Ricardo Rodríguez.-----

- nº 26 -

EXPEDIENTE Nº 58.338.  
COLONIA DOCTOR LUIS ALBERTO DE HERRERA (RIO NEGRO).  
FRACCIÓN Nº 126. SUPERFICIE: 83 HA. 9.124 M<sup>2</sup>.  
TIPIFICACION: LECHERA. I.P: 110. RENTA: \$ 65.213.  
ALVARO HOLSTEIN VIGNOLO, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Confirmar como arrendatario de la fracción nº 126 de la Colonia Doctor Luis Alberto de Herrera, al señor Alvaro Fernando Holstein Vignolo, debiendo suscribirse un nuevo contrato. -----

- nº 27 -

EXPEDIENTE Nº 70.904.  
COLONIA TOMAS BERRETA (RIO NEGRO).  
FRACCION 59B. PADRON: 1593.  
SUPERFICIE: 25 HA. 1.767 M<sup>2</sup>.  
TIPIFICACION: AGRICOLA-LECHERA.  
RENTA: \$ 22.168. I.P.C: 168.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----  
Realizar un llamado a interesados en la adjudicación de la fracción nº 59 B de la Colonia Tomás Berreta. Se dará preferencia a rubros de producción intensivos y a productores con un mínimo de 2 años de experiencia en el uso de riego.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 1º de diciembre de 2010

ACTA Nº 5034

Pág. 11

**DIVISION PLANIFICACION DE LA COLONIZACION**

- nº 28 -

EXPEDIENTE Nº 60.209.

COLONIA DOCTOR HORACIO ROS DE OGER (PAYSANDU).

FRACCIONES Nº 52A, 52B, 53A. SUPERFICIE

RESPECTIVAS: 269 HA. 453 M<sup>2</sup>, 5.000 HA, 265 HA.8.551 M<sup>2</sup>.

TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA -GANADERA. RENTAS 2010

RESPECTIVAS: \$ 184.427,00, \$ 5.856,00, \$ 93.655,00.

RAMÓN HUGO DE LEÓN, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----

1º) Fijar a partir del vencimiento de la próxima renta un índice especial de 0.70 para la fracción 52A, mantener el índice 1 para el caso de la fracción 52B y 0.70 para la fracción 53A.-----

2º) Reconocer una retroactividad de 5 años para la aplicación de estos nuevos índices a partir del vencimiento de la próxima renta.-----

3º) Generar un nuevo estado de cuenta que deberá ser informado por los servicios competentes, elevando la nueva situación en que se encuentra el colono en cuanto a los compromisos que mantiene con el Ente.-----

- nº 29 -

EXPEDIENTE Nº 60.293.

CONVENIO CON ASOCIACIÓN DE

AGRIMENSORES DEL URUGUAY.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----

Modificar el numeral 1º) de la resolución nº 42 del acta nº 4989, de 27/01/10, el que quedará redactado: 1º) Adjudicar los trabajos a realizar en la Colonia Raúl Sendic a los siguientes ingenieros agrimensores: Fernando González Zanotta, titular, Manuel Duarte, primer suplente y Gabriel Suárez segundo suplente.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 1º de diciembre de 2010

ACTA Nº 5034

Pág. 12

**DIVISIÓN INSPECCIÓN GENERAL**

- nº 30 -

EXPEDIENTE Nº 70.903  
DIVISIÓN INSPECCIÓN GENERAL.  
INSPECCIONES TÉCNICAS DE CAMPO  
EN LA TOTALIDAD DE LAS FRACCIONES DEL  
INMUEBLE Nº 419. SUCESORES DE LOS SEÑORES JOSEFINA  
GARCÍA Y WALTER RAÚL ECHEVERRÍA, PROPIETARIOS DE LA  
FRACCIÓN C.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----**

- 1º) Aprobar lo actuado por la Inspección General.-----
- 2º) Intimar a los sucesores de la señora Josefina García y del señor Walter Raúl Echeverría (fracción C del Inmueble Nº 419), a regularizar ante la Regional San José, y dentro del plazo de 90 días, la titularidad de dicho predio, debiendo cumplir con todas las obligaciones que impone la Ley Nº 11.029 a los colonos. Vuelva informado a su vencimiento.-----

- nº 31 -

EXPEDIENTE Nº 70.903.  
DIVISIÓN INSPECCIÓN GENERAL.  
INSPECCIONES TÉCNICAS DE CAMPO  
EN LA TOTALIDAD DE LAS FRACCIONES DEL  
INMUEBLE Nº 419. PROPIETARIO DE LA  
FRACCIÓN B, SEÑOR MILTON FRACHE BATTO.-

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----**

- 1º) Aprobar lo actuado por la Inspección General.-----
- 2º) Notificar al propietario de la fracción B del Inmueble Nº 419, señor Milton Frache Batto que, de mantener interés en arrendar el predio a sus hijos, deberá previamente gestionar la concesión de la autorización respectiva ante la Regional San José. Vuelva informado dentro de 90 días.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 1º de diciembre de 2010

ACTA Nº 5034

Pág. 13

- nº 32 -

EXPEDIENTE Nº 70.902.  
DIVISIÓN INSPECCIÓN GENERAL.  
INSPECCIONES TÉCNICAS DE CAMPO  
EN LA TOTALIDAD DE LAS FRACCIONES  
DEL INMUEBLE Nº 393.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----  
Enterado. Aprobar lo actuado por la Inspección General.-----

- nº 33 -

EXPEDIENTE Nº 70.901.  
DIVISIÓN INSPECCIÓN GENERAL.  
INSPECCIONES TÉCNICAS DE CAMPO  
EN LA TOTALIDAD DE LAS FRACCIONES  
DEL INMUEBLE Nº 430.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----  
Enterado. Aprobar lo actuado por la Inspección General.-----

- nº 34 -

EXPEDIENTE Nº 70.183.  
DIVISIÓN INSPECCIÓN GENERAL.  
COLONIA ING. AGR. JOSÉ A. OTAMENDI.  
FRACCIÓN Nº 8. ITC. INFORMACIÓN.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----  
Enterado.-----

- nº 35 -

EXPEDIENTE Nº 70.430.  
DIVISIÓN INSPECCIÓN GENERAL.  
COLONIA LUIS BATLLE BERRES.  
FRACCIÓN Nº 19. ITC. INFORMACIÓN.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----  
Enterado. Infórmese por parte del Área de Administración de Colonias qué medidas adoptó la Gerencia Regional de Tarariras tendientes a que se reconstruyan los alambrados perimetrales a que la misma hace referencia, y con qué fechas. -----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 1º de diciembre de 2010

ACTA Nº 5034  
Pág. 14

- nº 36 -

EXPEDIENTE Nº 57.221 P/C Nº 54.585.  
DIVISIÓN INSPECCIÓN GENERAL.  
ITC. COLONIA INGENIERO AGRONOMO TOMÁS  
CLARAMUNT (FLORIDA) . (INMUEBLE Nº 456).  
FRACCION Nº 11. ARIEL VIDART, ARRENDATARIO.  
EVOLUCIÓN DE LA EXPLOTACIÓN. MONITOREO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----  
Enterado. Inspecciónese la fracción nº 11 de la Colonia ingeniero agrónomo Tomás Claramunt (Inmueble Nº 456), en cuanto a la explotación del colono y a su empresa, en el plazo de un año. -----

**DIVISION ASISTENCIA TECNICA Y DESARROLLO DE LAS COLONIAS**

- nº 37 -

EXPEDIENTE Nº 58.985.  
GRUPO COMUNA TIERRA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----  
1º) Dejar sin efecto el crédito de USD 10.000 (dólares estadounidenses diez mil) concedido por el numeral 2º de la resolución nº 4 del acta nº 4969 de 27/08/09.-----  
2º) Pase al Área Administración de Colonias a efectos de que eleve informe acerca de la situación actual del grupo y del proyecto productivo.-----  
Ratificase.-----

**SECRETARIA DE DIRECTORIO**

- nº 38 -

CONVENIO MARCO ENTRE EL INSTITUTO  
NACIONAL DE COLONIZACIÓN Y EL INSTITUTO  
NACIONAL DE INVESTIGACIÓN AGROPECUARIA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----  
1º) Aprobar el texto del convenio a suscribir entre el INC y el INIA.-----  
2º) Pase a la División Notarial a efectos de coordinar su suscripción.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 1º de diciembre de 2010

ACTA N° 5034

Pág. 15

- nº 39 -

REFERENTE A EXPEDIENTE N° 70.725.  
OFRECIMIENTO ARTICULO 35, LEY N° 11.029 Y  
ARTICULO 15, LEY N° 18.187.  
PROPIETARIOS: STABILE, AMERICO Y GURIDI, ALMA.  
COMPRADOR: BURNETT, MARÍA CRISTINA (EN USUFRUCTO)  
Y BIALADE IGNACIO Y FEDERICA (NUDA PROPIEDAD)  
PADRONES NUMS. 1697, 2036 Y 2035.  
DE LA 2ª SECCIÓN CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO  
DE SAN JOSÉ. SUPERFICIE: 531 HA 6460 M².

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----  
Modifícase el numeral 1º de la resolución nº 20 del acta nº 5027 de 13/10/10, que quedará redactado: "1º) Ejercer el derecho de preferencia previsto en el artículo 35 de la ley nº 11.029 de 12/01/948, con la redacción dada por el artículo 15 de la ley nº 18.187, de 02/11/07, para adquirir a los señores Américo Stabile y Alma Guridi , el campo integrado por los padrones núms. 1697, 2036 y 2035 de la 2ª sección catastral del departamento de San José, que consta de una superficie total de 531 ha 6460 m², de los cuales son propietarios, en iguales condiciones y plazos que los establecidos por el vendedor en su ofrecimiento de fecha 09/09/10, presentado al INC el 21/09/10, por un valor total de USD 2:040.457,30 (dólares estadounidenses dos millones cuarenta mil cuatrocientos cincuenta y siete con treinta centésimos)."---  
Ratifícase.-----

**GERENCIA GENERAL**

- nº 40 -

EXPEDIENTE N° 70.909.  
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES.  
LICITACION ABREVIADA AMPLIADA N° 02/2010.  
ADQUISICION DE 20 PC's.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----  
Aprobar el pliego de condiciones particulares de la Licitación Abreviada Ampliada nº 02/10 para la compra de 20 computadoras personales con las características especificadas por la División Informática.-----  
Ratifícase.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 1º de diciembre de 2010

ACTA Nº 5034

Pág. 16

- nº 41 -

REFERENTE A EXPEDIENTE Nº 60.156.  
COLONIA LIBER SEREGNI CONVENIO INC MEVIR  
PARA OBRAS. PAGO DE LA SEGUNDA CUOTA.  
D 10/902 (24/11/10).

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----

Enterado. Aprobar lo actuado.-----

- nº 42 -

EXPEDIENTE Nº 52.751  
PERSONAL DEL INC.  
HORARIO DE VERANO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----

- 1º) Fijar a partir del 13/12/10 y hasta el 11/03/11, inclusive, el horario para los funcionarios del Instituto Nacional de Colonización entre las 08:30 y 15:30 horas.-----
  - 2º) El horario de atención al público será entre las 09:00 y 15:00 horas.-----
  - 3º) El horario de caja en Casa Central será entre las 09:00 y 15: horas.-----
  - 4º) El personal rural y jornalero continuará cumpliendo su horario actual.-----
  - 5º) Dejar sin efectos los horarios especiales concedidos, con excepción del régimen vigente para el personal adscrito a los despachos de los señores Directores, de Secretaría de Directorio, Gerencia General y del personal autorizado por resoluciones especiales.-----
- Ratifícase.-----

- nº 43 -

CONVENIO MARCO DE COOPERACION  
ENTRE EL INC Y LA FEDERACION DE  
COOPERATIVAS DE PRODUCCION DEL  
URUGUAY.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----

- 1º) Aprobar el proyecto de convenio a suscribir con la Federación de Cooperativas de Producción del Uruguay.-----
- 2º) Pase a la División Notarial a efectos de coordinar su suscripción.-----





INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 1º de diciembre de 2010

ACTA Nº 5034

Pág. 17

- nº 44 -

EXPEDIENTE Nº 70.892.

COLONIA REGLAMENTO DE TIERRAS DE 1815.

PROYECTO DE CREDITO. POZOS PARA PROVISIÓN  
DE AGUA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----**

Modificar la resolución nº 46 del acta nº 5032 de 17/11/10, que quedará redactada:---  
"1º) Otorgar un crédito de hasta USD 5.000 (dólares estadounidenses cinco mil) para la construcción de pozos semisurgentes a cada colono solicitante de la colonia Reglamento de Tierras de 1815, señores: Claudia Godan (fracción nº 20), Eduardo Jáuregui (fracción nº 6), Maria Inés del Valle (fracción nº 11), Alejandro Arrambide (fracción nº 3), Henry Marichal (fracción nº 2), Uber Cattaneo (fracción nº 21), Viviana Martínez (fracción nº 13), Fabricio Martínez (fracción nº 9), Marcos Labandera (fracción nº 15) y Urbano Sanner (fracción nº 19). 2º) El crédito se deberá amortizar en un plazo máximo de 3 años, en cuotas semestrales sin intereses, venciendo la primera el 31/05/11."-----